JULIÁN DAVID OCAMPO JIMÉNEZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

Manizales, Caldas, 30 de abril de 2025.

Doctor
FÉLIX KENNETH MÁRQUEZ SILVA
JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN EN CONTRA DE AUTO DE AUTO DEL 24 DE ABRIL, NOTIFICADO EL 25 DEL MISMO CALENDARIO MEDIANTE EL CUAL SE DECRETAN E INCORPORAN PRUEBAS.
RADICADO:	**17001-33-33-001-2019-00340-00**
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUIS ÁNGEL TOBÓN TÉLLEZ Y OTROS.
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA – CALDAS Y OTROS.
DESPACHO:	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

JULIÁN DAVID OCAMPO JIMÉNEZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente, de manera respetuosa, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del

Correo electrónico para notificaciones judiciales: ocampojimenezabogado@hotmail.com
Celular/WhatsApp: +57 3145706327

proveído notificado por estado el día 25 de abril de 2025, mediante el cual se incorporan y decretan pruebas.

De entrada, debo indicar que, el recurso solo va dirigido en lo que tiene que ver con el decreto de pruebas de la parte demandante.

Lo sustento de la siguiente manera:

A través de escrito del 4 de julio de 2024, mediante el cual me pronuncié frente al traslado de las excepciones propuestas, realicé solicitud de pruebas, obsérvese el archivo en SAMAI: 58_memorialweb_constanciaenviomemorial-ok201900340pronun, contiene la siguiente petición:

1. DECRETAR en la etapa correspondiente el dictamen pericial mediante el cual se desvirtúan las excepciones propuestas y que se está aportando con el presente pronunciamiento.

2. DECRETAR en la etapa correspondiente la prueba documental solicitada y aportada, mediante la cual se desvirtúan las excepciones propuestas.

En lo que tiene que ver con el dictamen pericial, el mismo se encuentra anexo al escrito mediante el cual me pronuncio frente a las excepciones.

Y la prueba documental solicitada, hace referencia a los derechos de petición enviados por el suscrito apoderado, y de los cuales no se ha obtenido respuesta, observemos:

Folio 61 del escrito de pronunciamiento frente a las excepciones

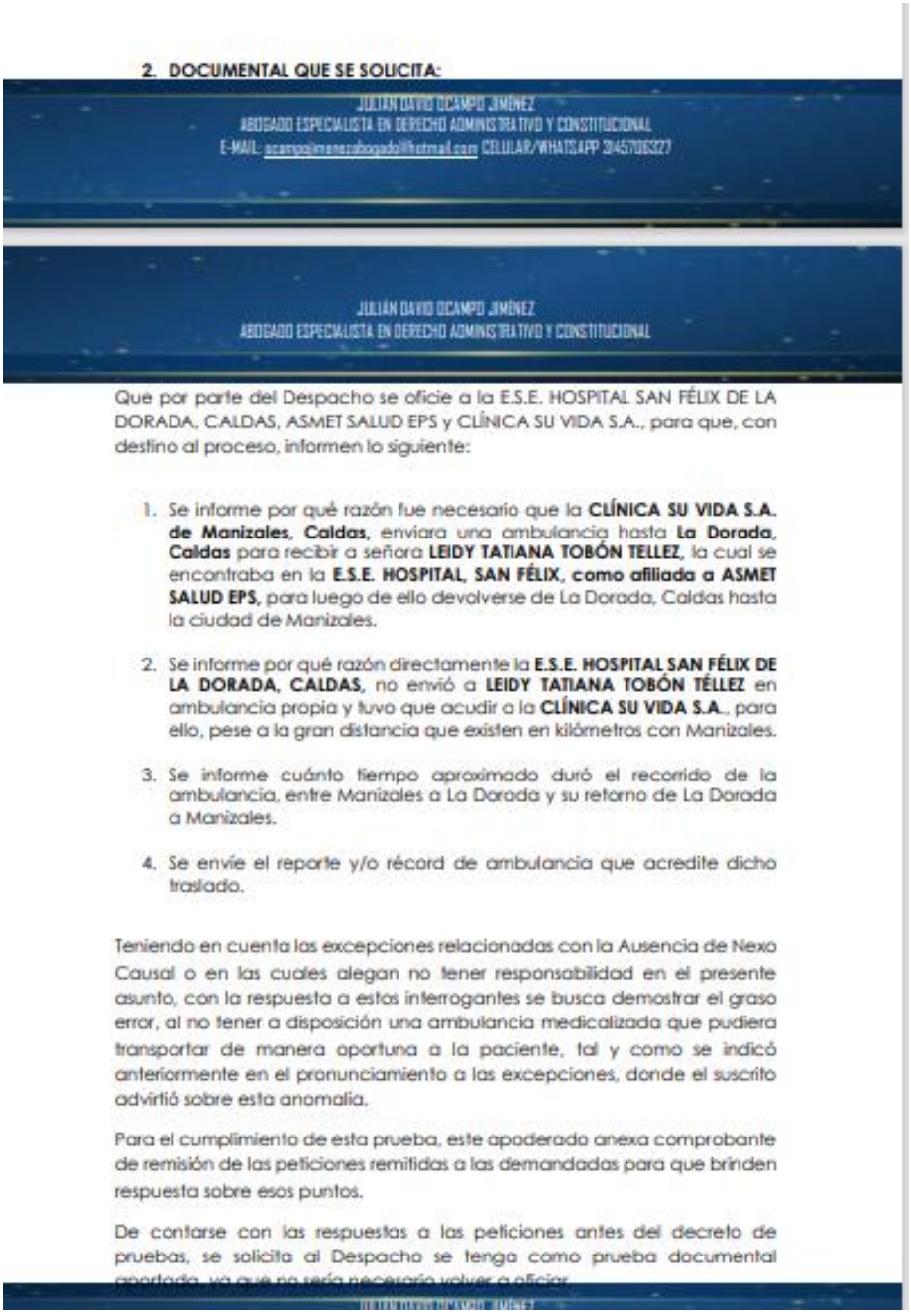

2. DOCUMENTAL QUE SE SOLICITA:

JULIÁN DAVID OCAMPO JIMÉNEZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL
E-MAIL: ocampojimenezabogado@hotmail.com CELULAR/WHATSAPP 3145706327

JULIÁN DAVID OCAMPO JIMÉNEZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

Que por parte del Despacho se oficie a la E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, CALDAS, ASMET SALUD EPS y CLÍNICA SU VIDA S.A., para que, con destino al proceso, informen lo siguiente:

1. Se informe por qué razón fue necesario que la **CLÍNICA SU VIDA S.A. de Manizales, Caldas,** enviara una ambulancia hasta **La Dorada, Caldas** para recibir a señora **LEIDY TATIANA TOBÓN TELLEZ**, la cual se encontraba en la **E.S.E. HOSPITAL, SAN FÉLIX, como afiliada a ASMET SALUD EPS,** para luego de ello devolverse de La Dorada, Caldas hasta la ciudad de Manizales.

2. Se informe por qué razón directamente la **E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, CALDAS,** no envió a **LEIDY TATIANA TOBÓN TÉLLEZ** en ambulancia propia y tuvo que acudir a la **CLÍNICA SU VIDA S.A.**, para ello, pese a la gran distancia que existen en kilómetros con Manizales.

3. Se informe cuánto tiempo aproximado duró el recorrido de la ambulancia, entre Manizales a La Dorada y su retorno de La Dorada a Manizales.

4. Se envíe el reporte y/o récord de ambulancia que acredite dicho traslado.

Teniendo en cuenta las excepciones relacionadas con la Ausencia de Nexo Causal o en las cuales alegan no tener responsabilidad en el presente asunto, con la respuesta a estos interrogantes se busca demostrar el grave error, al no tener a disposición una ambulancia medicalizada que pudiera transportar de manera oportuna a la paciente, tal y como se indicó anteriormente en el pronunciamiento a las excepciones, donde el suscrito advirtió sobre esta anomalía.

Para el cumplimiento de esta prueba, este apoderado anexa comprobante de remisión de las peticiones remitidas a las demandadas para que brinden respuesta sobre esos puntos.

De contarse con las respuestas a las peticiones antes del decreto de pruebas, se solicita al Despacho se tenga como prueba documental aportada, ya que no sería necesario volver a oficiar.

DERECHO DE PETICIÓN 1, SIN RESPUESTA:

Manizales, Caldas, julio de 2024.

Señores
ASMET SALUD EPS
notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

MILVIA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.340.097, en calidad de madre de **LEIDY TATIANA TOBÓN TÉLLEZ** (Q.E.D.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.073.326.227, por medio del presente me permito manifestar y solicitar lo siguiente:

HECHOS:

Primero: el día 24 de abril de 2017, mi hija **LEIDY TATIANA TOBÓN TÉLLEZ**, fue trasladada desde la **E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX de La Dorada, Caldas**, hasta la **Clínica Su Vida S.A. de la ciudad de Manizales.**

Segundo: en parte de la historia clínica, que concierne al traslado, entre otras cosas, se ha indicado lo siguiente:

Paciente CC 1073326227 LEIDY TATIANA TOBON TELLEZ Usuario VHERNANDEZ Fecha Impresion: 29/11/2017 07:52 Página Nº 19

Tipo Documento F: CC
Nombre: LEIDY TATIANA TOBON TELLEZ
Estado Civil: Union Libre
Nota de Enfermeria
FECHA NOTA: 24/04/2017

Historia: 1073326227
Edad: 22 Años
Sexo: Femenino

HORA NOTA: 04:41

Notas de Enfermeria: 4+06 RECIBO REMISION A LA AUXILIAR YANCELY DUARTE, QUIEN ME INFORMA QUE LA PACIENTE POR ORDEN MEDICA ESTA COMO URGENCIA VITAL, SE ENVIAN SOPORTES DE NUEVA REMISION A LA EPS A/S, CRUE CALDAS, DIACORSAS MANIZALES, UCI HONDA, UCI LIBANO, EUSALUD BOGOTA, CLINICA SAN MARCEL, UCI SANTILLANA, HOSPITALÑ DE CALDAS, SE INFORMA QUE EN EL MOMENTO NO CONTAMOS CON DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA MEDICALIZADA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE INMEDIATO DE LA PACIENTE

ENF. VERONICA LOZANO
CC 1073323191
Especialidad ENFERMERIA
Registro

Código Plantilla:NEU01
Fecha Historia:24/04/2017 04:53 a.m.
Lugar y Fecha:LA DORADA,CALDAS 24/04/2017 04:53 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1073328227 LEIDY TATIANA TOBON TELLEZ
Administradora: ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD Convenio: MEDIANAEVENTO Tipo de Usuario: SUBSIDIADO
NIVEL 1
No Historia: 1073328227 Cons. Historia: 353901
Registro de Admision No: 236192

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS

NOTA DE ENFERMERIA URGENCIAS
Datos Generales
Tipo Documento F: CC
Nombre: LEIDY TATIANA TOBON TELLEZ
Estado Civil: Union Libre
Historia: 1073328227
Edad: 22 Años
Sexo: Femenino
Nota de Enfermeria
FECHA NOTA: 24/04/2017
HORA NOTA: 04:51
Notas de Enfermeria: ME COMUNICO TELEFONICAMENTE CON BLANCA DE REFERENCIA FUNCIONARIA DE CLINICA SANTILLANA EN MANIZALES A QUIEN LE COMENTO PACIENTE ME INFORMA QUE LA PACIENTE ES ACEPTADA POR EL DOCTROR DIEGO SANCHEZ, SE LLALA TRIPULACION DE VIAJE

ENF. VERONICA LOZANO
CC 1073323191
Especialidad ENFERMERIA
Registro

Tercero: De acuerdo a lo anterior, se observa que, para haber trasladado a mi hija **LEIDY TATIANA TOBÓN TÉLLEZ**, fue necesario enviar una ambulancia desde la ciudad de **Manizales** hasta el Municipio de **La Dorada**, Caldas, y luego de ello, retornar a Manizales con el fin de ser ingresada a la **Clínica Su Vida S.A.**

Se busca clarificar por qué razón no fue enviada en ambulancia directamente del Hospital San Félix y así se hubiere evitado un doble recorrido o doble espera.

Debe indicarse que, mi hija **LEIDY TATIANA TOBÓN TELLEZ**, para la época de los hechos se encontraba afiliada a ASMET SALUD EPS, y por lo tanto la presente solicitud se les realiza para que, desde el ámbito de sus competencias administrativas brinden respuesta, sobre las solicitudes que a continuación se realizarán.

De acuerdo a lo anterior, amablemente,

SOLICITO

1. Se me informe por qué razón fue necesario que la **CLÍNICA SU VIDA S.A. de Manizales, Caldas,** enviara una ambulancia hasta **La Dorada, Caldas** para recibir a mi hija **LEIDY TATIANA TOBÓN TELLEZ,** la cual se encontraba en la **E.S.E. HOSPITAL, SAN FÉLIX, como afiliada a ASMET**

SALUD EPS, y luego de ello devolverse de La Dorada, Caldas hasta la ciudad de Manizales.

2. Se informe por qué razón directamente la **E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, CALDAS,** no envió a mi hija en ambulancia propia y tuvo que acudir a la **CLÍNICA SU VIDA S.A.**, para ello, pese a la gran distancia que existen en kilómetros con Manizales.

3. Se me indique cuánto tiempo aproximado duró el recorrido de la ambulancia, entre Manizales a La Dorada y su retorno de La Dorada a Manizales.

4. Se me envíe el reporte y/o récord de ambulancia que acredite dicho traslado.

ANEXO

- Registro de bautizo, para acreditar parentesco como madre.
- Copia de historia clínica para que puedan tener claridad del asunto.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en el correo electrónico:

liceniatobon@hotmail.com

Cordialmente,

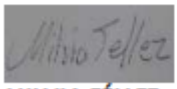

MILVIA TÉLLEZ
C.C. 30.340.097

DERECHO DE PETICIÓN 2, SIN RESPUESTA:

Manizales, Caldas, julio de 2024.

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, CALDAS
gerencia@hospitalsanfelix.gov.co
siau@hospitalsanfelix.gov.co
notificacionesjudiciales@hospitalsanfelix.com

MILVIA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.340.097, en calidad de madre de **LEIDY TATIANA TOBÓN TÉLLEZ** (Q.E.D.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.073.326.227, por medio del presente me permito manifestar y solicitar lo siguiente:

HECHOS:

Primero: el día 24 de abril de 2017, mi hija **LEIDY TATIANA TOBÓN TÉLLEZ**, fue trasladada desde la **E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX de La Dorada, Caldas**, hasta la **Clínica Su Vida S.A. de la ciudad de Manizales.**

Segundo: en parte de la historia clínica, que concierne al traslado, entre otras cosas, se ha indicado lo siguiente:

Paciente CC 1073326227 LEIDY TATIANA TOBON TELLEZ Usuario VMERNANDEZ Fecha Impresion: 29/11/2017 03:52 Página
N° 19

Tipo Documento F: CC
Nombre: LEIDY TATIANA TOBON TELLEZ
Estado Civil: Union Libre
Nota de Enfermeria
FECHA NOTA: 24/04/2017

Historia: 1073326227
Edad: 22 Años
Sexo: Femenino

HORA NOTA: 04:41

Notas de Enfermeria: 4+05 RECIBO REMISION A LA AUXILIAR YANCELY DUARTE, QUIEN ME INFORMA QUE LA PACIENTE POR ORDEN MEDICA ESTA COMO URGENCIA VITAL, SE ENVIAN SOPORTES DE NUEVA REMISION A LA EPS A/S, CRUE CALDAS, DIACORSAS MANIZALES, UCI HONDA, UCI LIBANO, EUSALUD BOGOTA, CLINICA SAN MARCEL, UCI SANTILLANA, HOSPITALñ DE CALDAS, SE INFORMA QUE EN EL MOMENTO NO CONTAMOS CON DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA MEDICALIZADA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE INMEDIATO DE LA PACIENTE

ENF. VERONICA LOZANO
CC 1073323191
Especialidad ENFERMERIA
Registro

Código Plantilla:NEU01
Fecha Historia:24/04/2017 04:53 a.m.
Lugar y Fecha:LA DORADA,CALDAS 24/04/2017 04:53 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1073326227 LEIDY TATIANA TOBON TELLEZ
Administradora: ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD Convenio: MEDIANAEVENTO Tipo de Usuario: SUBSIDIADO
NIVEL 1
No Historia: 1073326227 Cons. Historia: 353901
Registro de Admision No: 236192

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS

NOTA DE ENFERMERIA URGENCIAS
Datos Generales
Tipo Documento P: CC **Historia:** 1073326227
Nombre: LEIDY TATIANA TOBON TELLEZ **Edad:** 22 Años
Estado Civil: Union Libre **Sexo:** Femenino
Nota de Enfermeria
FECHA NOTA: 24/04/2017 **HORA NOTA:** 04:51
Notas de Enfermeria: ME COMUNICO TELEFONICAMENTE CON BLANCA DE REFERENCIA FUNCIONARIA DE CLINICA SANTILLANA EN MANIZALES A QUIEN LE COMENTO PACIENTE ME INFORMA QUE LA PACIENTE ES ACEPTADA POR EL DOCTROR DIEGO SANCHEZ, SE LLALA TRIPULACION DE VIAJE

ENF. VERONICA LOZANO
CC 1073323191
Especialidad ENFERMERIA
Registro

Tercero: De acuerdo a lo anterior, se observa que, para haber trasladado a mi hija **LEIDY TATIANA TOBÓN TÉLLEZ**, fue necesario enviar una ambulancia desde la ciudad de **Manizales** hasta el Municipio de **La Dorada**, Caldas, y luego de ello, retornar a Manizales con el fin de ser ingresada a la **Clínica Su Vida S.A.**

Se busca clarificar por qué razón no fue enviada en ambulancia directamente del Hospital San Félix y así se hubiere evitado un doble recorrido o doble espera.

De acuerdo a lo anterior, amablemente,

SOLICITO

1. Se me informe por qué razón fue necesario que la **CLÍNICA SU VIDA S.A. de Manizales, Caldas**, enviara una ambulancia hasta **La Dorada, Caldas** para recibir a mi hija **LEIDY TATIANA TOBÓN TELLEZ**, la cual se encontraba en la **E.S.E. HOSPITAL, SAN FÉLIX**, y luego de ello devolverse de La Dorada, Caldas hasta la ciudad de Manizales.

2. Se informe por qué razón directamente la **E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, CALDAS**, no envío a mi hija en ambulancia propia y tuvo que acudir a la **CLÍNICA SU VIDA S.A.**, para ello, pese a la gran distancia que existen en kilómetros con Manizales.

3. Se me indique cuánto tiempo aproximado duró el recorrido de la ambulancia, entre Manizales a La Dorada y su retorno de La Dorada a Manizales.

4. Se me envíe el reporte y/o récord de ambulancia que acredite dicho traslado.

ANEXO

- Registro de bautizo de mi hija, para acreditar parentesco como madre.
- Copia de historia clínica para que puedan tener claridad del asunto.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en el correo electrónico:

liceniatobon@hotmail.com

Cordialmente,

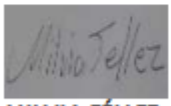

MILVIA TÉLLEZ
C.C. 30.340.097

DERECHO DE PETICIÓN 3, SIN RESPUESTA:

Manizales, Caldas, julio de 2024.

Señores
CLÍNICA SU VIDA S.A.S.
Carrera 24 Número 56-50 Piso 4, Manizales, Caldas.
Teléfonos 8814300
e-mail: acespedes@suvidasantillana.com
contacto@clinicasantillana.com

MILVIA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.340.097, en calidad de madre de **LEIDY TATIANA TOBÓN TÉLLEZ** (Q.E.D.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.073.326.227, por medio del presente me permito manifestar y solicitar lo siguiente:

HECHOS:

Primero: el día 24 de abril de 2017, mi hija **LEIDY TATIANA TOBÓN TÉLLEZ**, fue trasladada desde la **E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX de La Dorada, Caldas**, hasta la **Clínica Su Vida S.A. de la ciudad de Manizales.**

Segundo: en parte de la historia clínica, que concierne al traslado, entre otras cosas, se ha indicado lo siguiente:

Tipo Documento F: CC
Nombre: LEIDY TATIANA TOBON TELLEZ
Estado Civil: Union Libre
Nota de Enfermeria
FECHA NOTA: 24/04/2017
Historia: 1073326227
Edad: 22 Años
Sexo: Femenino
HORA NOTA: 04:41
Notas de Enfermeria: 4+05 RECIBO REMISION A LA AUXILIAR YANCELY DUARTE, QUIEN ME INFORMA QUE LA PACIENTE POR ORDEN MEDICA ESTA COMO URGENCIA VITAL, SE ENVIAN SOPORTES DE NUEVA REMISION A LA EPS A/S, CRUE CALDAS, DIACORSAS MANIZALES, UCI HONDA, UCI LIBANO, EUSALUD BOGOTA, CLINICA SAN MARCEL, UCI SANTILLANA, HOSPITALN DE CALDAS, SE INFORMA QUE EN EL MOMENTO NO CONTAMOS CON DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA MEDICALIZADA PARA REALIZAR EL TRASLADO DE INMEDIATO DE LA PACIENTE

ENF. VERONICA LOZANO
CC 1073323191
Especialidad ENFERMERIA
Registro

Código Plantilla NEU01
Fecha Historia:24/04/2017 04:53 a.m.
Lugar y Fecha:LA DORADA,CALDAS 24/04/2017 04:53 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 1073326227 LEIDY TATIANA TOBON TELLEZ
Administradora: ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD Convenio: MEDIANAEVENTO Tipo de Usuario: SUBSIDIADO
NIVEL 1
No Historia: 1073326227 Cons. Historia: 353901
Registro de Admision No: 236192

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS

NOTA DE ENFERMERIA URGENCIAS:
Datos Generales
Tipo Documento F: CC
Nombre: LEIDY TATIANA TOBON TELLEZ
Estado Civil: Union Libre
Historia: 1073326227
Edad: 22 Años
Sexo: Femenino
Nota de Enfermeria
FECHA NOTA: 24/04/2017
HORA NOTA: 04:51
Notas de Enfermeria: ME COMUNICO TELEFONICAMENTE CON BLANCA DE REFERENCIA FUNCIONARIA DE CLINICA SANTILLANA EN MANIZALES A QUIEN LE COMENTO PACIENTE ME INFORMA QUE LA PACIENTE ES ACEPTADA POR EL DOCTROR DIEGO SANCHEZ, SE LLALA TRIPULACION DE VIAJE

ENF. VERONICA LOZANO
CC 1073323191
Especialidad ENFERMERIA
Registro

Tercero: De acuerdo a lo anterior, se observa que, para haber trasladado a mi hija **LEIDY TATIANA TOBÓN TÉLLEZ**, fue necesario enviar una ambulancia desde la ciudad de **Manizales** hasta el Municipio de **La Dorada**, Caldas, y luego de ello, retornar a Manizales con el fin de ser ingresada a la **Clínica Su Vida S.A.**

Se busca clarificar por qué razón no fue enviada en ambulancia directamente del Hospital San Félix y así se hubiere evitado un doble recorrido o doble espera.

De acuerdo a lo anterior, amablemente,

SOLICITO

1. Se me informe por qué razón fue necesario que la **CLÍNICA SU VIDA S.A. de Manizales, Caldas**, enviara una ambulancia hasta **La Dorada, Caldas** para recibir a mi hija **LEIDY TATIANA TOBÓN TELLEZ**, la cual se encontraba en la **E.S.E. HOSPITAL, SAN FÉLIX**, y luego de ello devolverse de La Dorada, Caldas hasta la ciudad de Manizales.

2. Se informe por qué razón directamente la **E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, CALDAS**, no envío a mi hija en ambulancia propia y tuvo que acudir a la **CLÍNICA SU VIDA S.A.**, para ello, pese a la gran distancia que existen en kilómetros con Manizales.

3. Se me indique cuánto tiempo aproximado duró el recorrido de la ambulancia, entre Manizales a La Dorada y su retorno de La Dorada a Manizales.

4. Se me envíe el reporte y/o récord de ambulancia que acredite dicho traslado.

ANEXO

- Registro de bautizo de mi hija, para acreditar parentesco como madre.
- Copia de historia clínica para que puedan tener claridad del asunto.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en el correo electrónico:

liceniatobon@hotmail.com

Cordialmente,

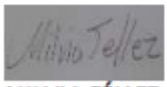

MILVIA TÉLLEZ
C.C. 30.340.097

Los comprobantes de remisión de los derechos de petición se encuentran en el escrito de pronunciamiento frente a las excepciones.

De acuerdo a lo anterior, señor Juez, queda pendiente resolver sobre el decreto de las pruebas solicitadas en el escrito de pronunciamiento frente a las excepciones, (i) el dictamen pericial aportado y (ii) que por parte del Despacho se oficie a las entidades para que brinden respuesta los derechos de petición, y en ese sentido se ordena reponer.

En caso de no reponerse la decisión, al encontrarnos ante una negativa de pruebas, solicito amablemente se conceda el recurso de apelación

teniendo en cuenta su procedencia conforme al artículo 7 del articulo 243 del C.P.A.CA.

Conforme a lo anteriormente expuesto,

SOLICITO

PRIMERO: REPONER el auto del 25 de abril de 2025 en lo que concierne al decreto de pruebas.

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, el Despacho ordene el Decreto de las siguientes pruebas:

A. DICTAMEN PERICIAL

Decreto de Dictamen pericial rendido por el Médico y Cirujano de profesión JAIME ANDRÉS GÓMEZ ARBOLEDA con tarjeta profesional 15962, especialista en Salud Pública, Epidemiología y Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia SST74896.

B. DOCUMENTAL SOLICITADA.

Que por parte del Despacho se oficie a la E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, CALDAS, ASMET SALUD EPS Y CLÍNICA SU VIDA S.A., para que, con destino al proceso, contesten los derechos de petición, en los cuales se solicitó lo siguiente:

1. Se informe por qué razón fue necesario que la CLÍNICA SU VIDA S.A. de Manizales, Caldas, enviara una ambulancia hasta La Dorada, Caldas, para recibir a la señora LEIDY TATIANA TOBÓN TELLEZ, la cual se encontraba en la E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX como afiliada de ASMET SALUD EPS, para luego de ello, devolverse con la paciente de la Dorada, Caldas hasta la ciudad de Manizales.

2. Se informe por qué razón directamente la E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, CALDAS no envió a LEIDY TATIANA TOBÓN TÉLLEZ en ambulancia propia y tuvo que acudir a la CLÍNICA SU VIDA S.A., para ello, pese a la gran distancia que existe en kilómetros con Manizales.

3. Se informe cuanto tiempo aproximado duró el recorrido de la ambulancia desde Manizales a la Dorada y su retorno de La Dorada a Manizales.

4. Se envíe reporte y/o récord de ambulancia que acredite dicho traslado.

TERCERO: En caso de no reponerse la decisión, solicito amablemente se conceda la apelación, conforme al artículo 7 del artículo 243 del C.P.A.C.A.

ANEXO

- Escrito de pronunciamiento frente a las excepciones con su respectiva solicitud de pruebas y anexos.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en el correo electrónico:
ocampojimenezabogado@hotmail.com

Gracias por la atención brindada y toda su colaboración.

Cordialmente,

JULIÁN DAVID OCAMPO JIMÉNEZ

C.C. 1.053.784.990

T.P. 234.067 del .C.SJ.

Correo electrónico para notificaciones judiciales: ocampojimenezabogado@hotmail.com
Celular/WhatsApp: +57 3145706327

Outlook

2019-00340 TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

Desde Julián David Ocampo Jiménez <ocampojimenezabogado@hotmail.com>

Fecha Mié 30/04/2025 13:32

Para Proc. I Judicial Administrativa 180 <procjudadm180@procuraduria.gov.co>; asmetnacional@asmetsalud.org.co <asmetnacional@asmetsalud.org.co>; gestionjuridica@santillanacme.com <gestionjuridica@santillanacme.com>; notificacionesjudiciales@hospitalsanfelix.com <notificacionesjudiciales@hospitalsanfelix.com>; sandra carolina hoyos guzman <sancarolinahoyos@hotmail.com>; legalriskconsultingcol@gmail.com <legalriskconsultingcol@gmail.com>; Nestor Alejandro Garcia Franco <nestoralejandrogarciafranco@gmail.com>; contacto@jramirezabogados.com <contacto@jramirezabogados.com>; gcespedes@suvidasantillana.com <gcespedes@suvidasantillana.com>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

CC Juzgado 01 Administrativo - Caldas - Manizales <admin01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)

2019-00340 Recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra de decreto de pruebas.pdf;
58_17001333300120190034000 2MemorialWeb20247515853.pdf;

SEÑORES
PROCURADORA 180 JUDICIAL
ASMET SALUD
CLÍNICA SU VIDA Y/O SANTILLANA
HOSPITAL SAN FÉLIX
LLAMADAS EN GARANTÍA
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Radicado: 2019-00340
Despacho Judicial: Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Manizales
Demandante: Luis Ángel Tobón Téllez y otros
Demandados: Hospital San Félix de La Dorada, Caldas y otros.

Por medio del presente me permito remitir traslado de recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra de auto que decretó pruebas, notificado el 25 de abril de 2025.

Cordialmente,

JULIÁN DAVID OCAMPO JIMÉNEZ
Apoderado Judicial parte demandante
Celular/WhatsApp 3145706327

Enviado desde Outlook